UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO" DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoria Interna U.A.I. Nº 02/2020, correspondiente al examen de Confiabilidad sobre procedimientos de registros contables y de control interno emergentes de la Auditoria de Confiabilidad de Registros Contables y Estados_Financieros, en el periodo 2 de enero al 31 de diciembre de 2019, ejecutada en cumplimiento al POA-2020 de la Dirección de Auditoria Interna.

El objetivo de la presente auditoría, es la emisión de una opinión independiente sobre la determinación de si el control interno relacionado con la presentación de la información financiera ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.

El objeto de la evaluación del control interno, son los Estados Financieros emitidos al 31 de diciembre de 2019, comprobantes de contabilidad, registros auxiliares, documentos de respaldo (planilla de sueldos, certificados de avance de obra, facturas, notas de ingreso, contratos, actas de recepción, detalle de activos fijos y otra documentación relacionada con la auditoría), manuales y reglamentos contables – administrativos y toda documentación que respaldó las operaciones.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

Para una mejor comprensión, hemos clasificado las observaciones y recomendaciones en el siguiente capítulo:

PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO CONTABLE Y DE CONTROL INTERNO

2.1 Registro incorrecto de la Previsión para Incobrables

OTROS CASOS RELACIONADOS CON EL SEGUIMIENTO A INFORMES DE AUDITORIA

Observaciones reportadas en el informe de control interno $N^{\rm o}$ 02/2016, que no fueron subsanadas

- Incorrecto cálculo de la cuenta previsión para beneficios sociales Nº 2.2)

Observaciones reportadas en el informe de control interno $N^{\rm o}$ 02/2019, que no fueron subsanadas

- Falta de documento de registro de derecho propietario del terreno Fundo Rio Conchas
 Salado.
- Sobrevaluación de las cuentas a cobrar